



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 90 /2020

VISTO:

CUIJ N° A-01-00001109/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Agustín Pedro Camardelli, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de enero de 2020 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado como Director General " Personal Político Superior " para desempeñarse en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Legalidad, dependiente de la Secretaría de Hacienda, conforme Resolución N° 3507 de la Municipalidad de Quilmes.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de enero de 2020 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, al agente Agustín Pedro Camardelli, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Agustín Pedro Camardelli, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 90 /2020

Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

